

Índice

| | |
|--|----|
| PREINSCRIPCIONES | 2 |
| MATRÍCULAS | 2 |
| PLAZOS | 2 |
| 1º Plazo de matriculación | 2 |
| 2º Plazo de matriculación | 2 |
| MATRICULACIÓN | 3 |
| Cambio de especialidad | 3 |
| Simultaneidad de especialidades instrumentales | 3 |
| Matriculación en más de un curso académico | 3 |
| Convalidaciones | 5 |
| Becas | 5 |
| CALIFICACIONES, TÍTULOS Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA | 6 |
| ENSEÑANZAS ELEMENTALES | 6 |
| Especialidades que se imparten en este Conservatorio | 6 |
| Calificaciones | 6 |
| Promoción y permanencia | 6 |
| Certificación | 6 |
| ENSEÑANZAS PROFESIONALES | 7 |
| Especialidades que se imparten en este Conservatorio | 7 |
| Asignaturas optativas para la opción de análisis en 5º Y 6º CURSOS | 7 |
| 5º curso de las EE.PP. | 7 |
| 6º curso de las EE.PP. | 7 |
| Calificaciones | 7 |
| Promoción y permanencia | 7 |
| Titulación | 8 |
| CURRÍCULOS DE LAS ESPECIALIDADES OFERTADAS EN ESTE CONSERVATORIO | 9 |
| ENSEÑANZAS ELEMENTALES (TODAS LAS ESPECIALIDADES EXCEPTO CANTO, BAJO Y GUITARRA ELÉCTRICOS Y ÓRGANO). | 9 |
| ENSEÑANZAS PROFESIONALES (el currículo varía en función de la especialidad) | 10 |
| BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA Y GUITARRA ELÉCTRICA | 10 |
| CLAVE, ÓRGANO Y PIANO | 11 |
| CLARINETE, CONTRABAJO, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE, PERCUSIÓN, SAXOFÓN, TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA, VIOLA, VIOLÍN Y VIOLONCHELO | 12 |
| CANTO | 13 |
| Asignaturas optativas para la opción de análisis en 5º Y 6º CURSOS | 14 |
| 5º curso de las EE.PP. | 14 |
| 6º curso de las EE.PP. | 14 |

PREINSCRIPCIONES

La preinscripción deberá realizarse en los siguientes casos:

- Quienes quieran acceder a cualquier curso de las Enseñanzas Elementales o Enseñanzas Profesionales de Música por primera vez en el Conservatorio.
- Todos aquellos que quieran acceder a 1º de las Enseñanzas Profesionales, con independencia de si han cursado estudios previos en el centro.
- Quienes quieran reingresar al centro, siempre que no haya transcurrido más de un curso académico sin estar matriculado. En caso de haber transcurrido más de un curso académico, deberán hacer la preinscripción y realizar las pruebas de acceso oportunas.
- Aquellos alumnos de otros centros que quieran solicitar el traslado de expediente.

MATRÍCULAS

PLAZOS

1er. plazo de matriculación

Se llevará a cabo entre los meses de junio y julio

- Todos los alumnos de las Enseñanzas Elementales (tengan o no asignaturas pendientes)
- Todos los alumnos de las Enseñanzas Profesionales que no tengan asignaturas pendientes para septiembre.
- Los alumnos que hayan superado las pruebas de acceso y hayan sido admitidos atendiendo a las plazas disponibles.
- Las personas que hayan solicitado el reingreso y hayan sido admitidas según las plazas disponibles.
- Las personas que han solicitado el traslado de expediente y hayan sido admitidas según las plazas disponibles.

2º plazo de matriculación

Se llevará a cabo en el mes de septiembre

- Todos los alumnos de las Enseñanzas Profesionales que por tener asignaturas pendientes no pudieron matricularse en el primer plazo de matriculación.
- Las personas que hayan superado las pruebas de acceso realizadas en septiembre y hayan sido admitidos según las plazas disponibles.

Los plazos de matriculación se publicarán en la web del centro con la suficiente antelación.

MATRICULACIÓN

La matrícula se realizará por cursos completos salvo en casos especiales, como son los siguientes:

Cambio de especialidad

- Los alumnos que quieran solicitar el cambio de instrumento deberán hacerlo antes del 15 de junio.
- Al alumno que solicite cambio de especialidad instrumental podrá serle concedido, siempre que demuestre las capacidades y aptitudes adecuadas que le permitan proseguir sus estudios en un curso que, en todo caso, posibilite el cumplimiento de los límites de permanencia establecidos. Esa demostración de capacidades y aptitudes para una determinada especialidad instrumental podrá ser determinada mediante una prueba.
- Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica, previo informe del profesor tutor y del equipo docente, resolver las solicitudes sobre cambio de especialidad instrumental que presente el alumnado.
- Los cambios de especialidad instrumental habrán de ser resueltos antes del comienzo del curso académico, respetando los plazos de matriculación establecidos.
- Si se le ha concedido el cambio de instrumento, el alumno se matricula directamente en el curso siguiente al último que realizara con su anterior instrumento.

Simultaneidad de especialidades instrumentales

- Los alumnos/as que quieran solicitar la simultaneidad de especialidades instrumentales deberán hacerlo antes del 15 de junio.
- Excepcionalmente, la Comisión de Coordinación Pedagógica podrá autorizar la posibilidad de cursar dos especialidades instrumentales en el caso de aquellos alumnos que, por su trayectoria académica y a juicio de los profesores tutores correspondientes, junto al equipo docente, demuestren poseer las capacidades necesarias para ello.
- Además de la autorización de la Comisión de Coordinación Pedagógica, será necesario superar la prueba de acceso correspondiente de la nueva especialidad solicitada, por lo que recordamos realizar la preinscripción a dichas pruebas en los plazos establecidos.
- La autorización para la simultaneidad de especialidades instrumentales estará subordinada a la existencia de plazas vacantes en la nueva especialidad solicitada.
- El alumno al que se le conceda consignará en su matrícula todas las asignaturas que requiera el curso de las dos especialidades en la que se matricule, pero sólo pagará una vez por aquellas asignaturas teóricas que sean comunes a ambas especialidades (si está en el mismo curso en las dos especialidades), o por las que no haya cursado anteriormente con el instrumento más antiguo (si está en cursos diferentes).

Matriculación en más de un curso académico

- Los alumnos/as que quieran solicitar la matriculación en más de un curso académico deberán hacerlo antes del 15 de junio

- Con carácter excepcional, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar de cada centro podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico a aquel alumnado, que previa orientación del profesorado, así los solicite, siempre que el informe del conjunto de profesores asegure la adecuada capacidad de aprendizaje. El alumno al que se le aplique esta excepcionalidad asistirá, en el caso de asignaturas comunes, sólo a las clases correspondientes al curso más elevado
- Se matriculará de los dos cursos completos (tasas incluidas).

Convalidaciones

Según el Decreto 269/2023, de 31 de octubre, por el que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de régimen especial impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, en su artículo 14, referido a las convalidación de asignaturas y reconocimiento de créditos, se contempla lo siguiente:

1. El alumnado que tuviera asignaturas convalidadas o créditos reconocidos en el momento de la formalización de la matrícula no deberá abonar su importe.
2. El alumnado que solicite convalidación de asignaturas o reconocimiento de créditos podrá formalizar la matrícula sin el pago previo de los precios públicos de los créditos o asignaturas correspondientes. Quien obtuviera una resolución denegatoria a su petición deberá satisfacer dichos precios en el plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación.

Becas

Según el Decreto 269/2023, de 31 de octubre, por el que se establecen los precios públicos correspondientes a las enseñanzas de régimen especial impartidas en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, en su artículo 13, referido a becas, Premios y Matrículas de Honor, se establece lo siguiente:

1. El alumnado beneficiario de becas o ayudas al estudio obtenidas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, no abonarán cantidad alguna de matriculación por ninguno de los conceptos establecidos en el presente decreto para los estudios a los que se haya concedido la beca o ayuda correspondientes. Los centros llevarán el adecuado control del alumnado que se encuentre en estas circunstancias, al objeto de asegurar el cumplimiento de esta previsión.
2. Quien al formalizar la matrícula se acoja a la exención de precios públicos por haber solicitado la concesión de una beca y posteriormente no obtuviese la condición de persona becada, o le fuera revocada la beca concedida, estará obligado al abono del precio público correspondiente a la matrícula que efectuó y su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos en la legislación vigente, salvo que goce de exención por alguna otra causa contemplada en este decreto.

CALIFICACIONES, TÍTULOS Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, el Decreto 110/2007, de 22 de Mayo, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y el Decreto 54/2022, de 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto 110/2007, de 22 de mayo, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música de régimen especial, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se incorpora la especialidad de Órgano.

Especialidades que se imparten en este Conservatorio

Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

Calificaciones

Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante los términos "apto" o "no apto"

Promoción y permanencia

La calificación negativa en dos o más asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente. Los alumnos que al término de cuarto curso tengan evaluación negativa en tres o más asignaturas deberán repetir el curso en su totalidad. Si es en una o dos, sólo cursarán dichas asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas elementales será de cinco años, sin que en ningún caso los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso.

Certificación

Los alumnos que al término de las enseñanzas elementales hayan alcanzado la evaluación positiva en todas las asignaturas, podrán solicitar un certificado acreditativo expedido por el centro docente donde figuren las asignaturas superadas.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, el Real Decreto 1577/2006 de 22 de Diciembre y el Decreto 111/2007 de 22 de Mayo, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Especialidades que se imparten en este Conservatorio

Bajo Eléctrico, Canto, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Guitarra Eléctrica, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

Asignaturas optativas para la opción de análisis en 5º Y 6º CURSOS

(a elegir una en cada curso, sólo si se escogió la opción de Análisis)

5º curso de las EE.PP.

1. CONCIENCIA CORPORAL I (Técnicas de relajación)
2. PIANO COMPLEMENTARIO I (Armónico y transpositivo)
3. CORO OPTATIVO I
4. INTRODUCCIÓN AL JAZZ I

6º curso de las EE.PP.

5. CONCIENCIA CORPORAL I (Técnicas de relajación)
6. CONCIENCIA CORPORAL II (Técnicas de relajación)
7. PIANO COMPLEMENTARIO I (Armónico y transpositivo)
8. PIANO COMPLEMENTARIO II (Improvisatorio y compositivo)
9. CORO OPTATIVO I
10. CORO OPTATIVO II
11. INTRODUCCIÓN AL JAZZ I
12. INTRODUCCIÓN AL JAZZ II

NOTA: En las asignaturas donde se especifica I ó II, no se puede cursar la segunda, si previamente no se ha cursado la primera.

Calificaciones

Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante la escala numérica del 1 al 10 sin decimales.

Promoción y permanencia

- La calificación negativa en tres o más asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente.

- Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Si es en una o dos, sólo realizarán las asignaturas pendientes.
- El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales será de ocho años, y el alumno no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en sexto curso.

Titulación

Los alumnos que hayan superado las enseñanzas profesionales obtendrán el título profesional de música, en el cual constará la especialidad cursada

CURRÍCULOS DE LAS ESPECIALIDADES OFERTADAS EN ESTE CONSERVATORIO

ENSEÑANZAS ELEMENTALES (TODAS LAS ESPECIALIDADES EXCEPTO CANTO, BAJO Y GUITARRA ELÉCTRICOS Y ÓRGANO):

| CURSOS | ASIGNATURAS Y TIEMPOS LECTIVOS SEMANALES | | |
|---------|--|---|---------------|
| 1º y 2º | Lenguaje Musical (2 h.) | Instrumento (1 h. individual y 1 h. colectiva)* | |
| 3º y 4º | Lenguaje Musical (2 h.) | Instrumento (1 h. individual y 1 h. colectiva)* | Coro (1 ½ h.) |

*En la especialidad de Percusión las dos horas de instrumento son colectivas.

*A efectos de tasas, el instrumento cuenta como una única asignatura aunque ésta se divida en clase individual y colectiva o dos colectivas en el caso de Percusión.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES (EL CURRÍCULO VARÍA EN FUNCIÓN DE LA ESPECIALIDAD):

BAJO ELÉCTRICO, GUITARRA Y GUITARRA ELÉCTRICA

| CURSOS | ASIGNATURAS Y TIEMPOS LECTIVOS SEMANALES | | | | | |
|---------|--|---------------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 1º y 2º | Instrumento (1 h.) | Conjunto (1h.) | Lenguaje Musical (2 h.) | Piano Complementario (½ h.) | Coro (1 ½ h.) | |
| 3º y 4º | Instrumento (1 h.) | Música de Cámara/ Conjunto (1 h.)* | Armonía (2 h.) | Piano Complementario (½ h.) | | |
| 5º y 6º | Instrumento (1 h.) | Música de Cámara/ Conjunto (1 ½ h.)** | Historia de la Música (1 h.) | A elegir entre dos opciones: | | |
| | | | | OPCIÓN A: | Análisis (1 ½ h.) | Asignatura Optativa (1h.) |
| | | | | OPCIÓN B: | Fundamentos de Composición (3 h.) | |

* Según la especialidad cursada, esta asignatura será:

Música de Cámara: para la especialidad de Guitarra.

Conjunto: para las especialidades de Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica.

** Según la especialidad cursada esta asignatura será:

Música de Cámara: para la especialidad de Guitarra.

Conjunto: para las especialidades de Bajo Eléctrico y Guitarra Eléctrica..

CLAVE, ÓRGANO Y PIANO

| CURSO: | ASIGNATURAS Y TIEMPOS LECTIVOS SEMANALES | | | | | | |
|---------|--|-----------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1º y 2º | Instrumento (1 h.) | Conjunto (1 h.) | Lenguaje Musical (2 h.) | Piano Complementario (½ h.)* | Coro (1 ½ h.) | | |
| 3º y 4º | Instrumento (1 h.) | Música de Cámara/ Conjunto (1 h.) | Armonía (2 h.) | Piano Complementario (½ h.)* | | | |
| 5º y 6º | Instrumento (1 h.) | Música de Cámara (1 ½ h.) | Historia de la Música (1 h.) | Acompañamiento (1 h.) | A elegir entre dos opciones: | | |
| | | | | | OPCIÓN A: | Análisis (1 ½ h.) | Asignatura Optativa (1 h.) |
| | | | | | OPCIÓN B | Fundamentos de Composición (3 h.) | |

* Piano Complementario: sólo para las especialidades de Órgano y Clave

CLARINETE, CONTRABAJO, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, OBOE, PERCUSIÓN, SAXOFÓN, TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA, VIOLA, VIOLÍN Y VIOLONCHELO.

| CURSOS | ASIGNATURAS Y TIEMPOS LECTIVOS SEMANALES | | | | | | |
|---------|--|---|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1º y 2º | Instrumento (1 h.) | Orquesta/Banda/Conjunto (1 ½h.)* | Lenguaje Musical (2 h.) | Piano Complementario (½ h.) | | | |
| 3º y 4º | Instrumento (1 h.) | Orquesta/Banda/Conjunto (1½h. en 3º y 2 h. en 4º) * | Armonía (2 h.) | Piano Complementario (½ h.) | Música de Cámara/ Conjunto (1 h.)** | | |
| 5º y 6º | Instrumento (1 h.) | Orquesta/Banda/Conjunto (2 h.)* | Historia De la Música (1 h.) | Música de Cámara (1 ½ h.) | A elegir entre dos opciones: | | |
| | | | | | OPCIÓN A: | Análisis (1 ½ h.) | Asignatura Optativa (1 h.) |
| | | | | | OPCIÓN B | Fundamentos de Composición (3 h.) | |

* Según la especialidad cursada esta asignatura será:

Orquesta: para las especialidades de Contrabajo, Viola, Violín y Violonchelo.

Orquesta o Banda: para las especialidades de Clarinete, Fagot, Flauta Travesera, Oboe, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba.

Orquesta, Banda o Conjunto: para las especialidades de Percusión y Saxofón.

** Según la especialidad cursada esta asignatura será:

Música de Cámara o Conjunto: para las especialidades de Percusión y Saxofón Y Música de Cámara para el resto de las especialidades.

CANTO

| CURSOS | ASIGNATURAS Y TIEMPOS LECTIVOS SEMANALES | | | | | | |
|--------|--|------------------------------|---------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1º | Canto (1 h. individual y ½ h. con el pianista acompañante) | Lenguaje Musical (2 h.) | Coro (1 ½ h.) | Piano Complementario (½ h.) | Lengua Italiana (1 h.) | | |
| 2º | Canto (1 h. individual y ½ h. con el pianista acompañante) | Lenguaje Musical (2 h.) | Coro (1 ½ h.) | Piano Complementario (½ h.) | Lengua Italiana (1 h.) | Lengua Alemana (1 h.) | |
| 3º | Canto (1 h. individual y ½ h. con el pianista acompañante) | Armonía (2 h.) | Música de Cámara (1 h.) | Piano Complementario (½ h.) | Lengua Francesa (1 h.) | Lengua Alemana (1 h.) | |
| 4º | Canto (1 h. individual y ½ h. con el pianista acompañante) | Armonía (2 h.) | Música de Cámara (1 h.) | Piano Complementario (½ h.) | Lengua Francesa (1 h.) | Lengua Inglesa (1 h.) | |
| 5º | Canto (1 h. individual y ½ h. con el pianista acompañante) | Historia de la Música (1 h.) | Música de Cámara (1 ½ h.) | Lengua Inglesa (1 h.) | A elegir entre dos opciones: | | |
| | | | | | OPCIÓN A: | Análisis (1 ½ h.) | Asignatura Optativa (1 h.) |
| | | | | | OPCIÓN B | Fundamentos de Composición (3 h.) | |
| 6º | Canto (1 h. individual y ½ h. con el pianista acompañante) | Historia de la Música (1 h.) | Música de Cámara (1 ½ h.) | Dos opciones (en función de lo elegido en 5º curso): | | | |
| | | | | OPCIÓN A: | Análisis (1 ½ h.) | Asignatura Optativa (1 h.) | |
| | | | | OPCIÓN B | Fundamentos de Composición (3 h.) | | |

Asignaturas optativas para la opción de análisis en 5º Y 6º CURSOS

(a elegir una en cada curso, sólo si se escogió la opción de Analisis)

5º curso de las EE.PP.

1. CONCIENCIA CORPORAL I (Técnicas de relajación)
2. PIANO COMPLEMENTARIO I (Armónico y transpositivo)
3. CORO OPTATIVO I
4. INTRODUCCIÓN AL JAZZ I

6º curso de las EE.PP.

1. CONCIENCIA CORPORAL I (Técnicas de relajación)
2. CONCIENCIA CORPORAL II (Técnicas de relajación)
3. PIANO COMPLEMENTARIO I (Armónico y transpositivo)
4. PIANO COMPLEMENTARIO II (Improvisatorio y compositivo)
5. CORO OPTATIVO I
6. CORO OPTATIVO II
7. INTRODUCCIÓN AL JAZZ I
8. INTRODUCCIÓN AL JAZZ II

NOTA: En las asignaturas donde se especifica I ó II, no se puede cursar la segunda, si previamente no se ha cursado la primera.